

# **DOCUMENTO ORGANIZATIVO DESARROLLADO**



**PODEMOS**  
— ARAGÓN —

<b>1. Creación del sujeto político .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Continuar con la apertura de los círculos y creación de poder popular .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Poner en marcha los órganos de los que nos hemos dotado.....</b>	<b>4</b>
3.1. Coordinadoras Comarcales .....	5
3.2. Coordinadora de Aragón .....	5
3.3. Consejo Social.....	6
3.4. Grupo Parlamentario .....	6
3.5. Comisión de Coordinación Parlamentaria (entre el CCA y el GP) .....	6
3.6. Espacios comunes para ciudadanos y parlamentarios de Podemos.....	7
3.7. Encuentros Provinciales .....	7
<b>4. Formación.....</b>	<b>8</b>
<b>5. Canales de comunicación interna .....</b>	<b>8</b>
<b>6. Participación.....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO 1: COORDINADORAS COMARCALES .....</b>	<b>11</b>
1. Composición.....	11
2. Funcionamiento.....	12
<b>INFORME DE PREVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE COORDINADORAS COMARCALES.....</b>	<b>12</b>
1. Requisitos en el territorio.....	12
2. Encaje orgánico.....	13
3. Implementación según las diversas casuísticas.....	14
A. Comarcas con más de un círculo municipal y uno o varios SGMs y CCMs. ....	15
B. Comarcas con un único círculo municipal y un único SGM/CCM de gran tamaño. ....	15
C. Comarcas con círculos comarcales y al menos un SGM/CCM .....	16
4. Mancomunación de recursos .....	17
<b>ANEXO 2: HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA DIRECTA.....</b>	<b>18</b>
1. Mecanismos de filtrado colaborativo de propuestas, preguntas e iniciativas ciudadanas .....	18
2. Procesos participativos de elaboración de legislación y planes de gobierno ....	21

## **1. CREACIÓN DEL SUJETO POLÍTICO**

No hay que confundir una organización coherente con una organización cerrada o rígida. Una parte importante del éxito de Podemos ha sido abrir espacios de participación y debate político para la ciudadanía, participando así de la creación de ese “Sujeto Político”, protagonista del cambio político que vivimos. Pero debemos considerar que el “Sujeto Político” está en Podemos, aunque no únicamente. Es por ello fundamental la presencia de miembros de Podemos en todos los espacios de participación y de lucha.

Es en estos espacios donde los activistas de Podemos, aportando posicionamiento político y formación, pueden maximizar su contribución en la creación de “Poder Popular” efectivo. Sólo en la relación con los movimientos sociales y las luchas emanadas del mundo del trabajo, así como en los espacios de participación barriales y rurales, buscando la movilización de la población menos activa socialmente, podremos formar un “Sujeto Político” que haga posible el cambio real.

## **2. CONTINUAR CON LA APERTURA DE LOS CÍRCULOS Y CREACIÓN DE PODER POPULAR**

Los Círculos deben ser el lugar donde se fomente el encuentro de la ciudadanía, ya que el cierre sobre sí mismos es un debilitamiento y la pérdida de uno de sus objetivos fundamentales. Deben ser lugares de debate político, generalmente con carácter propositivo, propuestas por los órganos del partido, como del propio interés de la ciudadanía organizada, de cuestiones concretas que podrán ser elevadas a los órganos municipales y autonómicos para que se puedan debatir allí y en su caso, aprobarse. En el caso del órgano autonómico serían aceptadas para debatir aquellas propuestas que hubieran sido aprobadas por más de 50 personas en asamblea presencial o por 5 Círculos aragoneses. Además, las áreas temáticas del Consejo Ciudadano de Aragón (CCA) siempre están abiertas a las propuestas políticas que provengan tanto de los Círculos como de la sociedad civil.

Es fundamental evitar la burocratización de dichos espacios que se da con la creación de multitud de grupos como solución a su “mal” funcionamiento, y evitando así el enroque en los debates organizativos internos.

También es el lugar desde donde socializar las luchas y los conocimientos de la ciudadanía. Desde ellos se podrían impulsar, en coordinación con los órganos de Podemos, nuevos espacios que sirvan para defender los intereses de la mayoría social. Desde los Círculos se tiene que impulsar la participación en los movimientos sociales, en las luchas de apoyo a las luchas de los trabajadores, en los barrios, etc.

Es fundamental (e imprescindible en lugares donde no existan Consejos Ciudadanos Municipales) que los Círculos tengan una relación fluida con sus representantes en las instituciones municipales. Les servirán de apoyo en su trabajo institucional y político, y podrán hacer aportaciones políticas (por supuesto en coordinación con los órganos municipales en el caso de que existan).

En el contacto de estos Círculos con el Consejo Ciudadano Autonómico será determinante la figura de “enlace” (asignada en una asamblea del Círculo) para transmitir o demandar información con el órgano autonómico.

Los Círculos y los órganos municipales deberán enviar un informe político, social y económico sobre su territorio, cada tres meses de manera regular, o cuando haya acontecimientos que así lo requieran bajo demanda del CCA o Grupo Parlamentario (GP), que compartirán siempre la información, donde se explique los principales problemas y demandas de los territorios. Tanto el CCA como el GP colaborarán con Círculos y órganos municipales para dar salida política a esas demandas. Para tener una buena orientación política es fundamental ese contacto directo con la sociedad civil del territorio, siendo muy interesante la realización de foros territoriales o sectoriales de carácter comarcal.

Los Círculos Sectoriales de ámbito autonómico son espacios de creación de propuestas sectoriales, de participación y además de consulta para las áreas correspondientes del CCA. El canal de comunicación entre ambos debe ser fluido y se recomienda al menos un encuentro presencial trimestral.

### **3. PONER EN MARCHA LOS ÓRGANOS DE LOS QUE NOS HEMOS DOTADO**

La estructura territorial de Aragón tiene ciertas peculiaridades por lo que el documento

con el que fue elegido Pablo Echenique como Secretario General, recogía ciertas formas organizativas adaptadas a la realidad del territorio aragonés y que están por desarrollar.

### **3.1. Coordinadoras Comarcales**

Las Coordinadoras Comarcales en ningún caso sustituirán a los Consejos Ciudadanos Municipales. Tienen como principal función la libre asociación de Círculos y órganos municipales de comarcas aragonesas para la mancomunación de recursos financieros y humanos. Es por ello por lo que estamos trabajando en un protocolo que permita su implantación en aquellos territorios donde se solicite. Posiblemente habría que hacerlo en dos fases, primero la aparición de dicho órgano y segundo, a medio plazo un Plan de Financiación compatible con la estructura financiera que está por construir.

Consideramos importante la apertura de estos espacios, ya que permitirán ampliar la organización y trabajar de una forma más dinámica y con una mayor proximidad a la realidad del territorio y de sus ciudadanos.

### **3.2. Coordinadora de Aragón**

Es el órgano de comunicación entre el Consejo Ciudadano Autonómico, con el resto de la organización y con la sociedad civil; es el espacio para presentar temas, compartir información, debatir y rendir cuentas. Nunca sustituirá a la Asamblea Ciudadana como órgano decisorio.

La Coordinadora de Aragón deberá ser convocada con un mínimo de 10 días de antelación y el orden del día sería desarrollado por el CCA teniendo en cuenta aportaciones que se puedan hacer desde los órganos municipales y los Círculos. Debido al gran número de asistentes, se enviará por adelantado toda la información necesaria, para que el debate presencial sea lo más fructífero posible. Se estudiarán mecanismos para dinamizar las intervenciones (p. ej. agrupándolas por grupos de trabajo o temáticas con un portavoz).

Sólo en caso de urgencia y si existe una razón justificada, la Mesa Ciudadana de Aragón podría solicitar una convocatoria extraordinaria bajo supervisión del CCA y en un tiempo menor a esos 10 días, pero nunca inferior a las 48 horas.

### **3.3. Consejo Social**

Entre los cometidos de la Coordinadora de Aragón está la interlocución con los movimientos sociales y trabajadores organizados, pero considerando la dificultad de trabajo en un espacio muchas veces enfocado a temas internos de Podemos, se plantea la creación de un Consejo Social. Este espacio permitirá el encuentro entre Podemos en Aragón y la sociedad civil, para el intercambio de información y la cooperación.

### **3.4. Grupo Parlamentario**

La relación entre sociedad, bases de Podemos, Consejos Ciudadanos y Grupo Parlamentario es, probablemente, el elemento más complicado de gestionar a nivel de representación, legitimidad y toma de decisiones. El sistema electoral actual, pese a reconocer que no existe el mandato imperativo y que los escaños corresponden a los electos y no a los partidos, deposita en estos un papel determinante en la toma de decisiones políticas. En el momento actual, llegando al fin del ciclo electoral y con la perspectiva de inaugurar un proceso constituyente, la necesidad de que los cargos electos de Podemos tengan una vinculación y comunicación constante con el partido y con la sociedad, es la mejor muestra de nuestra voluntad de transformación de la actividad política.

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón es la voz de Podemos Aragón en la institución; sin embargo la dirección política recae en el Consejo Ciudadano Autonómico. Es a éste a quien corresponde la aprobación de las cuestiones políticas importantes.

### **3.5. Comisión de Coordinación Parlamentaria (entre el CCA y el GP)**

La política institucional tiene unos ritmos y dinámicas que no siempre se ven acompañadas de las que se dan fuera, es fundamental pues, que se refuerce la figura del Consejo Ciudadano Autonómico, al mismo tiempo que se realiza una coordinación con el Grupo Parlamentario.

Para ello, se ha creado un órgano de Coordinación entre el Consejo Ciudadano Autonómico y el Grupo Parlamentario, llamado Comisión de Coordinación Parlamentaria y que está formado por la dirección del Grupo Parlamentario y tres miembros del Consejo Ciudadano Autonómico.

Esta comisión deberá establecer la relación entre dichos órganos, a través de un protocolo (en desarrollo), estableciendo los cauces informativos necesarios, incluyendo la supervisión de la correcta coordinación entre el Grupo Parlamentario y las áreas temáticas del Consejo Ciudadano Autonómico. Para el resto de la organización de Podemos en Aragón, el órgano interlocutor será el Consejo Ciudadano Autonómico.

### **3.6. Espacios comunes para ciudadanos y parlamentarios de Podemos**

Para dotar de auténtico poder a la ciudadanía en la toma de decisiones institucionales, se habilitarán dos espacios en los que los miembros del grupo parlamentario responderán ante la ciudadanía:

- **Oficinas parlamentarias** (una por cada provincia de Aragón), en las que física o virtualmente, los miembros del grupo parlamentario responderán a preguntas, atenderán peticiones e interactuarán con la ciudadanía.
- **Procedimientos de consulta ciudadana.** El grupo parlamentario rendirá cuentas por los mismos mecanismos que los Consejos Ciudadanos. Sus decisiones podrán ser sometidas a Consulta Ciudadana a propuesta de los inscritos de Podemos o del Consejo Ciudadano Autonómico.

Ambos mecanismos (en desarrollo) se establecerán en sus formatos definitivos de acuerdo con las líneas del Consejo Ciudadano Autonómico, en el sentido de que la información y la toma de decisiones entre ambos órganos en su relación con la ciudadanía en general sea lo más rápida y fluida posible. Se habilitará a la Comisión de Coordinación Parlamentaria para establecer esos flujos de información, incluyendo la vigilancia de una correcta coordinación entre el Grupo Parlamentario y las áreas temáticas del Consejo Ciudadano Autonómico.

### **3.7. Encuentros Provinciales**

Desde el origen de Podemos en Aragón, han existido encuentros provinciales de Círculos donde han participado Círculos, Secretarios Generales y Consejos Ciudadanos Municipales. Han servido como punto de encuentro, formación e intercambio de información. Consideramos positivo que se sigan celebrando; así para su convocatoria, bastará que tres Círculos de la provincia o dos Secretarios/as Generales comunicará a la

Secretaría de Organización de Aragón, que consultará a Círculos y Consejos Ciudadanos Municipales de la provincia sobre su celebración.

La organización de dicho encuentro será responsabilidad del Círculo u órgano que se ofreciera. El orden del día se consensuará entre Círculos, y Consejos Ciudadanos municipales y autonómico.

#### **4. FORMACIÓN**

Tras las elecciones autonómicas, esta parte va a ser fundamental puesto que una de las razones por las que surgió Podemos era empoderar a la gente, hacerla partícipe de la política y que no delegara en su práctica. Para este empoderamiento, una herramienta fundamental es la formación, que puede ser entendida en muchos sentidos: conocimiento de temáticas concretas (agua, energía, municipalismo, feminismos, deuda, ecologismo, funcionamiento de las instituciones, leyes, derechos sociales, etc.), técnicas de oratoria, trabajo en grupo, formas de organización, uso de herramientas tecnológicas para facilitar el trabajo, etc.

Por tanto, se va a dar mucha importancia al área de Formación de Podemos Aragón en la que se coordinará a todos los Círculos y Consejos Ciudadanos Municipales a la hora de preparar charlas, recomendar ponentes, elegir textos de debate o fomentar la mejora de los grupos de trabajo.

Se aprovechará todo el trabajo y experiencia acumulada en los distintos Círculos de Aragón para ponerla en común a toda la organización.

#### **5. CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA**

La Organización tiene como prioridad revisar y mejorar sus canales de comunicación interna. Se estudiará la creación de un boletín interno semanal o quincenal. Se establecerán herramientas de comunicación con y entre las diferentes áreas del Consejo Ciudadano Autonómico y se recogerán propuestas para mejorar la comunicación entre ellas.



## **6. PARTICIPACIÓN**

La participación es una de las claves de Podemos como organización. Por ello, los órganos ejecutivos tienen como una de sus máximas preocupaciones que todos los inscritos y toda la ciudadanía tenga derecho a ella. Es por ello que el órgano autonómico fomentará de modo general y sancionará negativamente de modo específico las malas prácticas en este sentido. La ocultación de información a los inscritos o la falta de recursos para la participación por parte de Secretarios/as Generales, Consejos Ciudadanos o Círculos serán conductas motivo de sanción, previo informe o resolución de la Comisión de Garantías Democráticas.

La razón del nacimiento de Podemos era, y debería seguir siendo, un lugar de politización de amplios sectores de la sociedad –hasta ahora ignorados o apartados- así como un lugar de encuentro de esos sectores, vinieran de donde vinieran. Es sobre esta base donde se construye “Poder Popular”. Por ello, es que desde el área de participación del Consejo Ciudadano Autonómico se está trabajando en el sentido que marca el documento organizativo “Es la hora de Aragón”, abriendo los procesos y que estos sean más participativos y transparentes. En ese sentido, se ha desarrollado un anexo a este documento para profundizar en una democracia más directa.

Por otro lado, es potestad de los órganos autonómicos no colaborar con aquellos Secretarios/as Generales y Consejos Ciudadanos Municipales que incumplan o desoigan las directrices emanadas de los órganos o espacios de decisión democrática que les atañen.

# ANEXOS

**P**  **DEMOS**  
*Aragón*

## **ANEXO 1: COORDINADORAS COMARCALES**

La Comunidad Autónoma de Aragón presenta muy diversas realidades a lo largo de su territorio que una organización difícilmente puede abarcar desde un planteamiento organizativo rígido. Por ello, la posibilidad de organización a nivel comarcal pretende ser una herramienta flexible y autónoma que permita adaptarse a esta diversidad.

Las Coordinadoras Comarcales serán órganos de conformación voluntaria, diseñadas para la mancomunación de recursos y la coordinación de la acción política.

### **1. COMPOSICIÓN**

Por petición del 20% de los inscritos de la comarca o al menos dos Secretarios Generales Municipales de la comarca en cuestión, se podrá crear una Coordinadora Comarcal para dicho territorio.

Podrán formar la Coordinadora Comarcal los Secretarios Generales de todos los municipios en los que se hayan conformado los órganos municipales y un representante elegido por parte de cada uno de los círculos de ámbito municipal de la comarca. En el caso de las localidades con órganos municipales conformados, la Asamblea Ciudadana Municipal deberá ratificar la participación de la organización municipal en la Coordinadora Comarcal. Obviamente, un municipio no podrá formar parte de dos Coordinadoras Comarcales distintas.

Los Círculos deberán decidir en asamblea presencial su participación en la Coordinadora Comarcal. En su caso, deberán designar un representante que podrá ser revocado en cualquier momento por decisión de otra asamblea presencial. La inclusión de un Círculo en una Coordinadora no requiere el permiso de ningún órgano de Podemos, pues son entidades autónomas. No obstante, su participación en la Coordinadora no les confiere la potestad de decidir sobre la línea política a seguir en su ámbito de actuación, que es una competencia de los órganos municipales y autonómicos. Por este mismo motivo los representantes designados por los círculos nunca deberán suponer más de la mitad de los puestos que conformen los órganos de decisión de las Coordinadoras Comarcales.

## **2. FUNCIONAMIENTO**

Los círculos y órganos municipales que formen parte de una Coordinadora Comarcal podrán decidir mancomunar sus recursos financieros y llevar la contabilidad de forma conjunta, minimizando los costes de gestión, y en estrecha colaboración con la comisión de finanzas autonómica. Para ello deberá designar a un responsable financiero que se coordinará con los responsables de finanzas de los círculos y Consejos Ciudadanos representados en la Coordinadora Comarcal para llevar a cabo la gestión contable en común.

También podrán poner en común cualquier otro recurso de cualquier tipo.

La Coordinadora Comarcal elaborará, por mayoría simple, su propio reglamento de funcionamiento interno (sin perjuicio de que cualquier Asamblea Ciudadana de alguno de los municipios con órganos municipales conformados o cualquier Círculo pueda exigir su ratificación).

La Coordinadora podrá ser convocada en cualquier momento:

- A propuesta de cualquiera de los Secretarios Generales Municipales o Consejos Ciudadanos participantes.
- A petición del 25% de los Círculos participantes.
- A petición del 10% de los inscritos en Podemos de dicha comarca.

En ningún caso podrán transcurrir más de 3 meses entre 2 reuniones plenarios de la Coordinadora Comarcal. Transcurrido ese plazo, será convocada de forma automática.

## **Informe de previsión de implementación de Coordinadoras Comarcales**

### **1. REQUISITOS EN EL TERRITORIO**

Es necesario para la constitución de una coordinadora comarcal que existan suficientes círculos y/o estructuras orgánicas (Secretarios Generales Municipales/Consejos Ciudadanos Municipales) para iniciar el proceso con la solicitud correspondiente al Consejo Ciudadano Autonómico.

El tercer requisito tiene difícil aplicación habida cuenta de que la estructura autonómica de Podemos no tiene acceso al censo, ni herramientas telemáticas para recoger los apoyos necesarios para activar dicha solicitud. La posible solución pasa por hacerlo de manera física: no pudiendo acceder al censo, este requisito podría darse por válido si se consiguiera recoger firmas en un número equivalente al 20% del censo (que no sería necesariamente inscritos, cosa incontrastable, pero demostraría el interés necesario).

Más allá de los requisitos y ante la dificultad que suponen en muchos territorios de escaso desarrollo orgánico, el documento organizativo de Podemos Aragón debería interpretarse aquí de la forma menos restrictiva y más garantista posible. A fin de cuentas estos requisitos se plantean como desencadenante de un proceso mecánico. De no cumplirse estos requisitos, el Consejo Ciudadano Autonómico podría valorar positivamente aprobar la constitución de una coordinadora en respuesta a una solicitud que no cumpla estos requisitos.

## 2. ENCAJE ORGÁNICO

El documento organizativo de Podemos a nivel estatal no contempla más órganos territoriales que los de niveles municipales y autonómicos. No obstante, sí que se contempla la creación de órganos supramunicipales en los borradores enviados en apoyo a la redacción de documentos organizativos municipales, lo que además indica que es desde ese nivel, el autonómico, al que le correspondería impulsar su creación.

No obstante, esta forma heterodoxa de reconocer la posibilidad de creación de órganos supramunicipales deja la duda de cuál puede ser su encaje. Es por eso que tiene sentido que se creen como estructuras voluntarias que mancomunen esfuerzos en lo organizativo pero desempeñen su actividad política de forma confederada. Esta configuración, aunque permite un encaje relativamente limpio dentro de la estructura de Podemos emanada de Vistalegre, puede resultar tremendamente confusa para Círculos y Organismos Municipales.

Ha de quedar claro que la **acción política** en el municipio la seguiría desempeñando el Secretario General Municipal (y el Consejo Ciudadano Municipal de existir), al tiempo que la colaboración en el ámbito de la Coordinadora Comarcal les permitiría tener cierto margen de acción política en el ámbito abarcado por ella y siempre que se trate de temas

supramunicipales. La Coordinadora no podrá actuar en asuntos estrictamente municipales en aquellos lugares donde ya existen órganos territoriales de Podemos, si no es por petición expresa de dichos órganos. Además, como el órgano legitimado por los documentos para tomar cualquier decisión más allá del ámbito municipal es el Consejo Ciudadano Autonómico, la actuación política de las Coordinadoras deberá seguir escrupulosamente la línea política marcada por éste y actuar bajo su estrecha supervisión.

Pero más allá de la acción política, las Coordinadoras están pensadas preferentemente para mancomunar esfuerzos y convertirse en el ámbito preferente de **desarrollo de actividades internas propias de podemos y de gestión diaria**, como por ejemplo la extensión, la formación, la atención a prensa, la gestión de redes sociales, etc., tanto a nivel comarcal como apoyando en estas áreas la acción municipal.

### **3. IMPLEMENTACIÓN SEGÚN LAS DIVERSAS CASUÍSTICAS**

La realidad de cada territorio impondrá una organización diferente para cada Coordinadora Comarcal hasta el punto de no compartir estructura, miembros, extensión o dinámicas internas entre sí, pero permitiendo una mejor adaptación a la realidad de la organización en cada uno de ellos. Además, es recomendable ser conscientes de que las Coordinadoras Comarcales están pensadas para crearse, preferentemente, en el espacio de cada uno de los Consejos Comarcales de Aragón, pero no exclusivamente. Otra configuración territorial supramunicipal sería posible para una Coordinadora Comarcal.

Hay que tener presente que para la implementación de coordinadoras comarcales es necesaria la existencia de algún tipo de órgano municipal en la comarca, que son los que están autorizados según los documentos organizativos de Vistalegre a ejercer la acción política. Aquellos territorios que cuenten exclusivamente con Círculos Municipales o Comarcales habrán de pasar primero por un proceso de constitución de órganos municipales para poder constituir Coordinadoras Comarcales. De lo contrario el espacio adecuado para la coordinación entre esos círculos sería la creación de un círculo comarcal o una coordinadora de círculos, con las limitaciones que los documentos organizativos impone a este tipo de espacios.

Cada Coordinadora Comarcal deberá especificar de manera concreta los órganos

municipales de Podemos que en dicho territorio se integran en la organización.

Posibles casuísticas en función de la existencia y características de Círculos, Secretarías Generales Municipales y Consejos Ciudadanos Municipales:

#### **A. Comarcas con más de un círculo municipal y uno o varios SGMs y CCMs.**

Esta casuística es el entorno ideal para la implementación de las Coordinadoras Comarcales, en la medida en que demuestra que hay una organización suficiente que va a ser capaz de llevar su acción política y extender la organización al nivel supramunicipal. Por contra, es la que tiene una organización más complicada.

La organización básica para esta Coordinadora Comarcal podría ser:

- Un órgano de carácter ejecutivo formado por los SGMs de la Comarca (e incluso algún miembro más de los CCMs de la comarca, como por ejemplo los Secretarios Municipales de Organización) y un enlace/representante elegido por cada círculo de la Comarca. Al ser un órgano de coordinación no estará presidido por nadie, nadie tendrá voto de calidad y las decisiones, de ser necesario, se tomarán por mayoría simple. No obstante es desaconsejable que los representantes/enlaces de los círculos superen en número a los SGMs/miembros de CCMs en este órgano.
- Círculos Comarcales preexistentes o que se creen nuevos que aprueban o refrendan por separado las decisiones adoptadas por la Coordinadora: reglamento interno de funcionamiento, composición, realización de actividades, gestión diaria, etc. y colaboran y aportan ideas sobre la línea política y la estrategia comunicativa.

Una variante de esta modalidad podría ser la que abarcase aquellos órganos y círculos del área metropolitana de Zaragoza, que teniendo entidad propia al margen de la capital, podrían beneficiarse por su tamaño de una organización supramunicipal que no dependiese de la misma. Esto podría articularse con una o varias coordinadoras comarcales que excluyesen a Zaragoza capital agrupándose según proximidad o idoneidad geográfica.

#### **B. Comarcas con un único círculo municipal y un único SGM/CCM de gran tamaño.**

Es una casuística relativamente frecuente en Aragón debido a la despoblación característica y a la fuerte concentración de la población en las capitales y cabeceras de Comarca en algunos territorios. En estas zonas sólo será aconsejable la creación de las coordinadoras comarcales cuando existan grupos relevantes de simpatizantes de

Podemos fuera del municipio principal que aunque no organizados en un Círculo u órgano municipal supongan una número que merezca la pena encuadrar bajo una organización de ámbito superior al municipal. De lo contrario, es mejor que el círculo municipal y el SGM/CCM existente asuma esas responsabilidades bajo supervisión del CCA.

La organización básica para esta Coordinadora Comarcal podría ser:

- Un órgano ejecutivo formado por el SGM y todos los miembros del CCM más uno o varios enlaces/representantes de los simpatizantes de Podemos fuera del municipio principal en función de su importancia relativa en el total de simpatizantes en el territorio pero nunca más que miembros del CCM. Al ser un órgano de coordinación no estará presidido por nadie, nadie tendrá voto de calidad y las decisiones, de ser necesario, se tomarán por mayoría simple.
- Un círculo comarcal creado a partir de la ampliación del círculo municipal principal que aprueba o refrenda las decisiones adoptadas por la Coordinadora: reglamento interno de funcionamiento, composición, realización de actividades, gestión diaria, etc. y colaboran y aportan ideas sobre la línea política y la estrategia comunicativa.

### **C. Comarcas con círculos comarcales y al menos un SGM/CCM**

Las propias características de muchas Comarcas ya empujaron a muchos círculos a organizarse en ámbitos comarcales en lugar de hacerlo en ámbitos municipales, lo que después vino a combinarse de forma poco favorable con la constitución de órganos municipales. Las Coordinadoras Comarcales deberían servir aquí para coordinar mejor estas dos realidades y mejorar su convivencia.

La organización básica para esta Coordinadora Comarcal podría ser:

- Un órgano de carácter ejecutivo formado por los SGMs de la Comarca (e incluso algún miembro más de los CCMs de la comarca, como por ejemplo los Secretarios Municipales de Organización) y un o varios enlaces/representantes elegidos por el círculo comarcal. Al ser un órgano de coordinación no estará presidido por nadie, nadie tendrá voto de calidad y las decisiones, de ser necesario, se tomarán por mayoría simple. No obstante es desaconsejable que los representantes/enlaces del círculo superen en número a los SGMs/miembros de CCMs en este órgano.

Círculo Comarcales preexistentes que aprueba o refrenda las decisiones adoptadas por la Coordinadora: reglamento interno de funcionamiento, composición, realización de



actividades, gestión diaria, etc. y colaboran y aportan ideas sobre la línea política y la estrategia comunicativa. Todas estas propuestas son meros consejos a modo de ejemplo, que sirvan de guía a la configuración con total libertad de los dos espacios que convivirán en cualquier caso: órgano ejecutivo/coordinadora y círculo/círculos de carácter deliberativo y participativo.

#### **4. MANCOMUNACIÓN DE RECURSOS**

Como principal objetivo de las Coordinadoras Comarcales está la de poder mancomunar recursos materiales y económicos para poder desempeñar una acción de mayor entidad que si se acometiesen por separado. No obstante, las Coordinadoras Comarcales no están reconocidas como órganos con capacidad de administrar la personalidad jurídica y las finanzas de Podemos a nivel municipal, comarcal ni ningún otro, por lo que esta gestión deberá llevarse a cabo a través de los responsables de finanzas municipales (SGMs o miembros de un CCMs) presentes en cada territorio, ya sean uno o varios (siendo este uno de los motivos por los cuales las Coordinadoras Comarcales requieren de al menos un órgano municipal en para su conformación).

## **ANEXO 2: HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA DIRECTA**

La aceleración de los tiempos de constitución interna y participación en comicios electorales han dificultado que en Podemos Aragón se desarrollaran en todo su potencial las posibilidades de participación efectiva de sus inscritos. Para corregir este déficit consideramos necesario implementar una serie de mecanismos que permitan la incorporación efectiva de los inscritos y círculos de Aragón en los procesos de toma de decisiones, tratando de respetar que las decisiones tomadas representen a la gran mayoría de inscritos y votantes de Podemos.

Para ello, se habilitará un portal de participación en una sección de participación de la web de Podemos, que incluirá:

### **1. MECANISMOS DE FILTRADO COLABORATIVO DE PROPUESTAS, PREGUNTAS E INICIATIVAS CIUDADANAS**

La Asamblea Ciudadana de Aragón, según los principios organizativos de Podemos, tiene capacidad para “determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de PODEMOS al territorio”. Para ello, es preciso facilitar formas a través de las cuales la Asamblea Ciudadana puede participar en la toma de decisiones diaria que dicha labor implica.

Para lograr una participación efectiva de la Asamblea Ciudadana en la aplicación de los principios programáticos de Podemos, el Consejo Ciudadano de Aragón creará una plataforma web, equivalente autonómico al portal 'Participa' de Podemos estatal (<http://participa.podemos.info>), a través del que recoger propuestas, preguntas e iniciativas ciudadanas.

La implementación de mecanismos de participación directa se implementará en tres fases:

## Fase 1:

La fase 1 implementará dos canales básicos de interacción entre los inscritos de Podemos Aragón y los órganos políticos autonómicos.

- **Podemos responde:** Se habilitará un portal de recogida de preguntas desde la ciudadanía dirigidas al Consejo Ciudadano Autonómico (CCA) o al Grupo Parlamentario (GP) de Podemos Aragón. Una vez al mes, al menos una persona del CCA y otra del GP responderán públicamente obligatoriamente a las tres preguntas más votadas en la plataforma web, así como cualquier otra cuestión que crean conveniente. Las respuestas se publicarán en el mismo espacio que las preguntas.
- **Peticiones ciudadanas:** El Consejo Ciudadano de Aragón evaluará de forma continua propuestas emitidas desde los inscritos y los círculos de Aragón. Cualquier propuesta que alcance el apoyo de 50 inscritos o 5 círculos de Aragón deberá ser considerada por el consejo ciudadano, ofreciendo una respuesta sobre su aceptación o rechazo. De forma provisional las propuestas se recogerán en Plaza Podemos hasta contar con una plataforma dedicada y acceso al censo de Aragón. Cuando una propuesta sea aprobada por el CCA se creará un grupo de trabajo para llevarla a cabo, contando con miembros de CCA y con los impulsores de la propuesta.

## Fase 2:

La fase 2 implementará un canal de participación de la sociedad civil y el trabajo parlamentario de Podemos Aragón: las Iniciativas de Acción Parlamentaria. La implementación de esta segunda fase se llevará a cabo tras probar el funcionamiento de la fase 1 y cuando sea posible disponer de un censo de Podemos en la comunidad de Aragón para validar las iniciativas.

- **Iniciativas de Acción Parlamentaria:** El CCA y el GP de Podemos Aragón crearán un canal de intervención y recogida de iniciativas de la sociedad civil para llevarlas a las Cortes de Aragón. Para ello, este mecanismo establece una vía para que la ciudadanía, de manera individual o colectiva, solicite que se legisle sobre

una temática concreta. Dejando a sus legítimos representantes el proceso legislativo concreto. La ciudadanía se limita a establecer los objetivos. Las Peticiones Legislativas tienen tres fases: 1) RECOGIDA DE PROPUESTAS Cualquier persona puede colgar una petición en Plaza Aragón u otro espacio habilitado para tal uso. Las propuestas que tengan un cierto número de votos positivos (el equivalente al 0,2% de los inscritos en Podemos, y teniendo en cuenta que los votos negativos son irrelevantes), pasan al portal de participación 'Participa'. 2) APOYO DE PROPUESTAS En el portal de participación los inscritos en Podemos y los círculos pueden apoyar las propuestas. Cuando el 2% de los inscritos ha apoyado una propuesta en un plazo de 3 meses, pasa a la siguiente fase. 3) DESARROLLO DE PROPUESTAS. El CCA, los promotores de la iniciativa y el grupo de diputados electos de Podemos ponen en marcha un grupo de trabajo para desarrollar la propuesta, que en el plazo máximo de un mes debe finalizar su redacción final, comprometiéndose a iniciar un proceso para hacer una propuesta legislativa sobre los objetivos propuestos en un plazo de 6 meses. 4) RESOLUCIÓN DE DISENSOS. En el caso en que hubiera disensos entre el CCA y los impulsores de la iniciativa, el CCA tendrá la capacidad de plantear una consulta ciudadana para resolver el disenso, o en caso de que el disenso sea sobre la totalidad de la propuesta, paralizarla iniciativa presentando un informe explicativo. Si la propuesta es paralizada podrá ser tramitada como una Iniciativa Ciudadana (conservando el número de apoyos ya obtenidos) si los impulsores así lo solicitan.

### **Fase 3:**

La fase 3 consistirá en la extensión de las Iniciativas Ciudadanas de Podemos al nivel autonómico, y requerirá la disponibilidad de un censo de los inscritos de Podemos en Aragón.

- **Iniciativas Ciudadanas:** Este mecanismo trasladará a nivel autonómico el mecanismo que existe en Podemos a nivel estatal de Iniciativas Ciudadanas (<https://participa.podemos.info/es/propuestas/info>). Además, se estudiará tener en cuenta una reforma del sistema de censo para no contabilizar en el cálculo de los umbrales a aquellos usuarios que lleven inactivos durante un número de meses. Las Iniciativas Ciudadanas tienen cuatro fases 1). RECOGIDA DE PROPUESTAS Cualquier persona puede colgar una propuesta en Plaza Aragón

(plaza.podemosaragon.info). Las propuestas que tengan un cierto número de votos positivos (el equivalente al 0,2% de los inscritos en Podemos, y teniendo en cuenta que los votos negativos son irrelevantes), pasan al portal de participación 'Participa'. 2. APOYO DE PROPUESTAS En el portal de participación los inscritos en Podemos y los círculos pueden apoyar las propuestas. Cuando el 2% de los inscritos ha apoyado una propuesta, se manda un correo electrónico a todos los inscritos anunciándolo, para darle una buena visibilidad. Cuando en 3 meses el 10% de los inscritos o el 20% de los círculos ha apoyado una propuesta, pasa a la siguiente fase. 3. DESARROLLO DE PROPUESTAS. La organización pone en marcha un grupo de trabajo junto a quienes la propusieron para desarrollar la propuesta, que en el plazo máximo de un mes debe finalizar su redacción final. Si no hay acuerdo entre ambas partes, las dos versiones (la propuesta inicial y la del grupo de trabajo) serán presentadas. 4. REFERENDUM VINCULANTE. La propuesta se difunde y pasa a votarse de manera segura en la plataforma Agora Voting. La decisión se tomará por mayoría simple y será vinculante, y sólo podrá ser modificada mediante el mismo mecanismo (asegurando que mecanismos indirectos no modifiquen estas decisiones). [ *Puedes encontrar el texto aprobado en la Asamblea Ciudadana definiendo el mecanismo en el siguiente enlace (páginas 42 y 43):* [https://web-podemos.s3.amazonaws.com/wordpress/wp-content/uploads/2014/11/documento\\_organizativo\\_alta\\_03.pdf](https://web-podemos.s3.amazonaws.com/wordpress/wp-content/uploads/2014/11/documento_organizativo_alta_03.pdf) ]

## **2. PROCESOS PARTICIPATIVOS DE ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN Y PLANES DE GOBIERNO**

Durante el desarrollo de las propuestas de ley que Podemos Aragón presente en las Cortes, se abrirán procesos de diálogo públicos y de desarrollo colaborativo de políticas públicas, facilitando recoger aportaciones y enmiendas sobre los textos legislativos desarrollados por Podemos Aragón, así como procesos de recogida de ideas y aportaciones sobre iniciativas concretas.

Para ello, se pondrá a disposición un **repositorio público** de textos legislativos desde el que consultar, proponer y enmendar, así como un canal de recogida de ideas y propuestas desde la ciudadanía.